



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 139-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 19, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 003-2021-CC/FCC de fecha 29 de enero de 2021, mediante el cual, el Presidente de del Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de conformación de los Sub Comités de Calidad con fines de acreditación del programa de estudios de contabilidad, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que, el Reglamento de la Ley Nº 28740, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2007-ED, regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), cuya finalidad es la de garantizar la calidad educativa en el país, a través de acciones globales que involucren a las personas naturales y jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta con el Sistema Educativo Peruano;

Que, el Decreto Supremo Nº 016-2015-MINEDU, aprueba la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Asimismo, establece que el objetivo general de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc Nº 172-2018-SINEACE/CDAH/P de fecha 16 de octubre 2018, se aprueba la Directiva Nº 002-2018-SINEACE/P que regula el Proceso de Acreditación de Instituciones Educativas y Programas, precisándose en el numeral 4.5.9 de dicha Directiva que el COMITÉ DE CALIDAD es un equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa/programas, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 12°, numeral 12.2, define el mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, el referido Estatuto en su Artículo 21° dispone que la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 139-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 19, 2021

Que, el artículo 26° del Estatuto considera que el cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad del Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de las Escuelas Profesionales y de las oficinas de calidad académica y acreditación;

Que, el numeral 2.6 del Anexo 1 “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria”, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH/P, establece la nueva matriz de evaluación para lograr la Acreditación que está organizada en 4 dimensiones, 12 factores, y 34 estándares que se acompañan como criterios a evaluar;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 070-2021-CFCC de fecha 20 de enero del 2021 se aprobó la conformación de los miembros del Comité de Calidad (CC) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Oficio Virtual N°003-2021-CC/FCC de fecha 29 de enero del 2021, el Presidente del Comité de Calidad (CC) de la Facultad de Ciencias Contables, Mg. CPC. Ronal Pezo Meléndez, remite para aprobación del Consejo de Facultad la propuesta de conformación de los Sub Comités de Calidad con fines de acreditación del programa de estudios de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao de acuerdo a la matriz de estándares-descripción de dimensiones y factores establecidos en el numeral 2.6 del Anexo 1 “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria”, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH/P;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LOS SUB COMITES DE CALIDAD CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DE ACUERDO A LA MATRIZ DE ESTÁNDARES - DESCRIPCIÓN DE DIMENSIONES Y FACTORES ESTABLECIDOS POR EL SINEACE, SEGÚN LO CONSIGNADO EN EL ANEXO 01 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.**
2. Remitir la presente Resolución al Despacho Rectoral, para los fines consiguientes.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC), Escuela Profesional de Contabilidad, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables, Órgano de Control Institucional, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, interesados y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
 (Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
 N° 139-2021-CFCC/TR-DS
 Bellavista, febrero 19, 2021

ANEXO 01

SUB COMITES DE CALIDAD CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA	
<p>FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS</p> <p>✓ Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propósitos articulados. 2. Participación de los grupos de interés 3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos 4. Sostenibilidad <p>FACTOR 2: GESTIÓN DE PERFIL DE EGRESO</p> <p>✓ Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Pertinencia del Perfil de egreso 6. Revisión del perfil de egreso <p>✓ Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Sistema de Gestión de la Calidad 8. Planes de mejora 	<p style="text-align: center;">PRESIDENTE: DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL Decano</p> <p>Miembros:</p> <p>DR. CPC HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad</p> <p>MG. ECON. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA Jefe de Planeamiento, Gestión y Economía</p> <p>DRA. LIC. ROSA VICTORIA MESÍAS RATTO Jefa de Calidad Académica y Acreditación</p>
DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL	
<p>FACTOR 4: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</p> <p>✓ Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 18. Admisión al programa de estudio 9. Plan de estudios 10. Características del plan de estudios 11. Enfoque por competencias 13. Movilidad 	<p style="text-align: center;">PRESIDENTE: DR. CPC HUMBERTO HUANCA CALLASACA Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad</p> <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mg. Lic. Anne Elizabeth. Aniceto Capristan - Mg. CPC Ronal Pezo Meléndez - Mg. CPC Rocio Karim Collao Diaz
<p>FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES</p> <p>✓ Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 14 Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento 15 Plana docente adecuada 16 Reconocimiento de las actividades de labor docente 17 Plan de desarrollo académico del docente 32 Recursos Humanos para la gestión del programa de estudio. 	<p style="text-align: center;">PRESIDENTE: MG. CPC. MARCO ANTONIO REYES ZELADA Director del Departamento Académico de Contabilidad</p> <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mg. CPC. Juan Carlos E. Quiroz Pacheco. - Mg. CPC Manuel Ernesto Fernández Chaparro - Mg. CPC. Juan Jorge Zapata Urdiales



<p>FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES</p> <p>✓ Estándares:</p> <p>18. Admisión al programa de estudios 19. Nivelación de ingresantes 20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes. 21. Actividades extracurriculares</p>	<p>PRESIDENTE:</p> <p>MG. CPC. LUCY EMILIA TORRES</p> <p>CARRERA Jefa de Tutoría y Desarrollo del Estudiante</p> <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lic. Cesar Vidal Sácciga Palomino- Mg. CPC. Esther Elen Tafur Alegría- Dra. CPC. Lina Argote Lazón
DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL	
<p>FACTOR 9: SERVICIOS DE BIENESTAR</p> <p>✓ Estándar es:</p> <p>27. Bienestar</p> <p>FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE</p> <p>✓ Estándares:</p> <p>28. Equipamiento y uso de la infraestructura 29. Mantenimiento de la infraestructura</p>	<p>PRESIDENTE:</p> <p>MG. CPC. MARCO ANTONIO REYES ZELADA Director del Departamento Académico de Contabilidad</p> <p>MG. LIC. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA Jefe de la Oficina de Servicios Generales</p> <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mg. CPC Manuel Ernesto Fernández Chaparro- Mg. CPC Walter Víctor Huertas Niquen- Mg. CPC. Gladys Espinoza Vásquez
<p>FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE</p> <p>✓ Estándares:</p> <p>30. Sistema de información y comunicación 31. Centros de información y referencia</p>	<p>PRESIDENTE:</p> <p>MG. CPC. EDITH NOEDING CARDENAS LARA Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.</p> <p>MG. CPC. GLADYS ESPINOZA VÁSQUEZ Jefe de la Biblioteca Especializada</p> <p>MG. CPC WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing</p> <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lic. Modesto Ronald Alcántara Ramírez- Mg. Angela Ivonne Cruzado Portalanza
DIMENSIÓN 4: RESULTADOS	
<p>FACTOR 12: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO</p> <p>✓ Estándares:</p> <p>33. Logro de competencias 12. Articulación con I+D+i y Responsabilidad Social.</p>	<p>PRESIDENTE:</p> <p>DR. CPC HUMBERTO HUANCA CALLASACA Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad</p> <p>DRA. CPC LINA ARGOTE LAZÓN Directora de la Unidad de Ppsgrado- FCC</p> <p>MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social</p> <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dr. Eco. César Augusto Ruiz Rivera- Mg. Abog. Guido Merma Molina



**FACTOR 8:
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

✓ **Estándares:**

- 25. Responsabilidad Social
- 26. Implementación de políticas ambientales.
- 33. Logro de competencias
- 34. Seguimiento a egresados y objetivos Educativos

**FACTOR 7:
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO
E INNOVACIÓN**

✓ **Estándares:**

- 22. Gestión y Calidad de I + D + i realizada por docentes
- 23. I+D+i para obtención del grado y el título
- 24. Publicaciones de los resultados de I+D+i

PRESIDENTE:

- MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO
Directora del Centro de Extensión y
Responsabilidad Social

Miembros:

- Mg. Rosario Violeta Grijalva Salazar
- Mg. CPC. Esther Olivia Acosta Miraval
-

PRESIDENTE:

DR. CPC. WALTER ZANS ARIMANA
Director de la Unidad de Investigación

Miembros:

- Mg. CPC. Liliana Ruth Huamán Rondón
- Mg. Eco. Manuel Enrique Pingo Zapata
- Mg. CPC. Emma Rosario Álvarez Guadalupe